Agencia Nacional del Espectro

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0007 19 DEL 03 DIC. 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA PARA LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

En ejercicio de sus facultades, en especial las que le confieren la Ley 1341 de 2009, el Decreto 093 de 2010, 4169 de 2011

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional del Espectro – ANE, creada por la Ley 1341 de 2009, es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 4169 de 2011, la ANE.

Que con Ley 1712 de 2014 crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información púbica nacional y se dictan otras disposiciones, el cual tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 establece que las entidades públicas deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificado como clasificado o reservado, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación.

Que mediante los artículos 39 y 40 del Decreto 103 de 2015 estable que el índice de Información clasificada y reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada y su contenido.

Que la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en la cual se establece que el índice de información clasificada y reservada debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo.

Que mediante la Resolución 062 de 2016 se adoptó por parte de la entidad el índice de información clasificada o reservada y la cual fue modificada por la Resolución 845 de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA ANE DESPACHO DIRECTOR GENERAL AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA PARA LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO"

Que durante el año 2018 las áreas de la entidad realizaron una revisión del índice de información clasificada y reservada, adoptada mediante la Resolución 062 de 2016 y modificada por la Resolución 545 de 2017, encontrando que se hace necesario realizar unas modificaciones al mismo.

Por lo tanto, con fundamento en lo anterior, se procede a modificar el índice de información clasificada y reservada de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el índice de información clasificada y reservada de la Agencia Nacional del Espectro, el cual hace parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Publicar en la página web de la entidad de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D. C., a 03 DIC. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LILIANA SUÁREZ PEÑALOZA
Directora General de la Agencia Nacional del Espectro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ANE
DESPACHO DIRECTOR GENERAL
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO